



MENDOZA, 3 AGO 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5036/10, en el que corren agregados los antecedentes relacionados con el concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, convocado por resolución N° 199/10-C.D., para cubrir con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Director de Servicios y Mantenimiento de esta Unidad Académica, en el marco de la reglamentación vigente (ordenanza N° 3/08-C.S.).

CONSIDERANDO:

El acta del Jurado designado a tal efecto, obrante a fs. 80/84, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Téc. Univ. Ernesto Santiago BISOLE, 2°.- Téc. Univ. Gustavo Jesús Alfredo RODRIGUEZ, 3°.- Sr. Víctor Manuel PIZARRO y 4°.- Sr. Tránsito Alfredo CABRERA.

Que se han cumplido todas las instancias del trámite concursal de acuerdo con la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión del día 5 de julio de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, convocado por resolución N° 199/10-C.D., para cubrir con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Director de Servicios y Mantenimiento de esta Unidad Académica y establecer el siguiente orden de méritos: 1°.- Téc. Univ. Ernesto Santiago BISOLE, 2°.- Téc. Univ. Gustavo Jesús Alfredo RODRIGUEZ, 3°.- Sr. Víctor Manuel PIZARRO y 4°.- Sr. Tránsito Alfredo CABRERA.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, del señor Ernesto Santiago BISOLE (D.N.I. N° 12.162.339 – Legajo N° 18.199), primero en el orden de méritos establecido, en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 178

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO